



Municipalidad Distrital de MATACOTO

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2024-MDM/A

Matacoto, 15 de Abril del 2024

VISTO: La Solicitud S/N, Exp. Adm. N° 606, de fecha 11 de Abril del 2024, suscrito por el Sr. Jesús Amador Machco Méndez, presidente de la Junta Vecinal del Caserío de Chuchin, quien solicita apoyo con refrigerio y almuerzo para la faena general para los días 22 y 23 de Abril, y la Sesión Ordinaria de Concejo N° 006, de fecha 12 de Abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680 en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Economía y Administrativa en todo en cuanto se de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; dicho acuerdo es aprobado en Sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante la convocatoria realizada por el Sr. Percy Roger Fuentes Cordero Alcalde de la Municipalidad Distrital de Matacoto, por lo cual en sesión de concejo N° 007-2024 de fecha 12 de Abril del 2024, se hace conocer la Solicitud S/N, Exp. Adm. N° 606, de fecha 11 de Abril del 2024, suscrito por el presidente de la Junta Vecinal del Caserío de Chuchin, quien solicita apoyo con refrigerio y almuerzo para la faena general para los días 22 y 23 de Abril, para su aprobación;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 09 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de los Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo a la Junta Vecinal del caserío de Chuchin, con insumos (arroz, papa, ají, atún y aceite) para la preparación de almuerzo para 200 faenistas quienes realizan una faena general en la limpieza de la carretera de Chuchin el día lunes 22 de abril del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las áreas competentes de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Percy Roger Fuentes Cordero
Percy Roger Fuentes Cordero
DNI N° 33332605
ALCALDE